

SANTA CRUZ, 02 de septiembre 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N°32 del Encargado de Infraestructura DAEM a Director de Educación (r), solicitando la aprobación del proyecto "**NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA GUINDO ALTO**".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°761 del 11.07.2024.
4. Decreto Exento N°3477 de fecha 11 de julio de 2024, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 28 de agosto de 2024.
6. Evaluación de Experiencia de Encargado Infraestructura DAEM.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N°3863-82-LE24**, se convocó a licitación pública < 500 UTM, "NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA GUINDO ALTO".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 02 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios establecidos.

DECRETO EXENTO N°4258.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA GUINDO ALTO**" ID **N°3863-82-LE24**, al siguiente proveedor: **SIETE LUNAS SPA, Rut: 76.785.802-7**, por un monto de **\$9.348.105.- IVA INCLUIDO**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde